



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.  
LXVIII/ASNEG/0322/2026 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

## **A C U E R D A**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Presidente Municipal de Chihuahua, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y de prensa, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVIII/ASNEG/0322/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS  
HERRERA

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA